



16 de octubre de 2020

(20-7119)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA - IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS,
ANIMALES Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**

**INFORME DE SITUACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS
RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES DEL OSD
PRESENTADO POR INDONESIA**

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 15 de octubre de 2020, dirigida por la delegación de Indonesia al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el artículo 21.6 del ESD.

Indonesia presenta este informe de conformidad con el artículo 21.6 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD).

Indonesia desea reiterar su voluntad de aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD en estas diferencias. En lo que respecta a las medidas 1 a 17, Indonesia toma nota de las continuas preocupaciones planteadas por los Estados Unidos y Nueva Zelandia en anteriores reuniones del OSD.

Por lo que se refiere a la medida 18, el Gobierno y el Parlamento han finalizado el debate y aprobado conjuntamente el proyecto de modificación de la legislación pertinente. De conformidad con la reglamentación nacional de Indonesia, el Parlamento entregará el proyecto de modificación al Presidente para proceder a la promulgación de la legislación.

Indonesia seguirá manteniendo conversaciones con los Estados Unidos y Nueva Zelandia sobre cuestiones relacionadas con las recomendaciones y resoluciones del OSD.
